

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Pertenencia de GUSTAVO MENDEZ contra FRANCISCO ANTONIO TOVAR TOVAR (Q.E.P.D.), MAGDALENA VARGAS DE TOVAR (Q.E.P.D), Y DEMAS CIERTOS DETERMINADOS y por conocimiento del demandante; MIRYAM TOVAR VARGAS hoy MIRYAM TOVAR DE BOHORQUEZ, CARLOS ARTURO TOVAR VARGAS (Q.E.P.D), MARIA EUGENIA TOVAR VARGAS hoy MARIA EUGENIA TOVAR DE RIVERA, JOSE LEONEL TOVAR VARGAS, NELLY ESTHER TOVAR DE RODRIGUEZ, MAGDALENA TOVAR VARGAS hoy MAGDALENA TOVAR DE MORALES, y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Rad. 73001-31-03-005-2019-00117-00

Téngase por contestada la presente demanda, por intermedio de apoderado judicial.

Reconózcase Personería para actuar al Dr. JUAN DARIO CAYCEDO GARZON, en representación de los señores María Eugenia Tovar De Rivera, Magdalena Tovar Vargas, José Leonel Tovar Vargas, Nelly Esther Tovar de Rodríguez.

Asimismo téngase por notificados por conducta concluyente a la parte demandada, a MAGDALENA TOVAR VARGAS, NELLY ESTHER TOVAR DE RODRÍGUEZ, del auto admisorio de la demanda y córrasele el traslado respectivo, términos que empezará a correr el día siguiente de la notificación por estado de este auto.

Por secretaria controlase los términos de ley.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ